

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Dirección Desarrollo comunitario



DECRETO EXENTO N° 543 /
RETIRO,
VISTOS: 01 FEB 2018

1º Decreto Exento N° 4.032 de fecha 14 de diciembre de 2017, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2018.-

2º Art. 8 letra g) y Art. 10 N°7 letra j) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público;

3º Decreto N° 98 de fecha 04 de enero de 2017 que aprueba el Programa "Fortalecimiento de las organizaciones";

4º Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de julio del 2013, que delega atribuciones y funciones específicas;

5º Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

1º Que se requieren adquirir productos para desarrollar actividad organizada por el club de Cueca Ajial y que se desarrollará el día 03 de febrero de 2018;

2º Que el proveedor cuenta con la disponibilidad en cuanto a cantidad de productos, capacidad de entrega para el día y hora requeridos, calidad de los mismos y así garantizar el éxito de la actividad disminuyendo los riesgos operativos que puedan afectar el buen desarrollo de la iniciativa planificada para el día sábado 03 de febrero de 2018;

DECRETO:

1º Adquieráanse los productos al proveedor que se indica por considerarse indispensables para el éxito de la actividad:

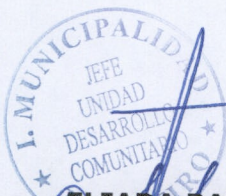
- Marcial Bravo Encina, Rut. 7.006.714-5

2º Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por los monto de \$410.550.- IVA incluido, por concepto de adquisición de 100 bebidas Coca Cola y 06 tortas para 25 personas cada una para apoyar desarrollo de actividad organizada por el Club de Cueca Ajial el día 03 de febrero de 2018;

3º Imputese el gasto con cargo al Dex. N° 98 de fecha 04 de enero de 2018 que aprueba el Programa "Fortalecimiento de las organizaciones" cuenta N° 22.01.001.006.006 "Alimentos y Bebidas para personas" en el área de gestión Programas Culturales del Presupuesto Municipal vigente;

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por orden del señor Alcalde"



ELIADA BARRA FUENTES
JEFA

DIRECCION DES. COMUNITARIO



CÉSAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADM. MUNICIPAL

